



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DE : 652

01/08/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1.570

LITUECHE, 01 de Agosto del 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra Alcalde I .Municipalidad de Litueche a Don RENE ACUÑA ECHEVERRERA. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244.- y el Código del Trabajo.-Art N° 161 DFL N° 1 del 24.01.1994.-

CONSIDERANDO :

- El Decreto N° 711, de fecha 01 de Agosto del 2012, que autoriza Contrato de Trabajo a Sra. Jenifer Dalila Bustos Cartagena.

DECRETO :

- 1.- **PONGASE TERMINO AL CONTRATO DE TRABAJO**, suscrito con fecha 12 de Marzo del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche , representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, y Doña Jenifer Dalila Bustos Cartagena, R.U.T N° 15.770.427-3, a contar del día 01 de Agosto del 2013, de acuerdo al art. N° 159 Inciso 2 (Renuncia Voluntaria).-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.


Secretaría Municipal
MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

Finiquito de Contrato de Trabajo

En Litueche, a 01 de Agosto del 2013, entre La Ilustre Municipalidad de Litueche, R.U.T 69.091.100-0, en adelante, también, « la empresa» o «el empleador», representado por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.T. 11.631.592-0, ambos domiciliados en avenida Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche, ciudad de Litueche, por una parte; y la otra, Doña **JENIFER DALILA BUSTOS CARTAGENA**, R.U.T. N° 15.770.427-3 nacionalidad chilena, estado civil casada, domiciliada en Villa Padre Hurtado s/n, Quelentaro, comuna de Litueche, en adelante, también, «el trabajador (a)», se deja testimonio y se ha acordado el finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO : Doña **JENIFER DALILA BUSTOS CARTAGENA**, declara haber prestado servicios a la Municipalidad de Litueche, de Ayudante de sala en la Escuela Quelentaro, de la Comuna de Litueche, entre 12 de Marzo de 2013 y el 31 de Agosto del 2013, fecha esta última de terminación de sus servicios de acuerdo al artículo 159, Inciso 2 (**Renuncia Voluntaria**):-

SEGUNDO: Doña **JENIFER BUSTOS CARTAGENA**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE la suma de \$ 80.000, (Ochenta mil pesos .-), según la liquidación que se señala a continuación:

INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO .	\$ 0.-
INDEMNIZACION SUSTITUTIVO AVISO	\$ 0.-
VACACIONES PENDIENTES Y/O PROPORCIONALES	\$ 80.000.-
TOTAL FINIQUITO	\$ 80.000.-

Doña **JENIFER BUSTOS CARTAGENA**, declara haber analizado y estudiado detenidamente dicha liquidación, aceptándola en todas sus partes, sin tener observación alguna que formularle.

TERCERO: En consecuencia, el empleador paga a Doña **JENIFER BUSTOS CARTAGENA**, la suma de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos.-), en cheque N° 8504216, serie DO, de fecha 13 de Agosto del 2013, que el trabajador declara recibir en este acto a su entera satisfacción. Las partes dejan constancia que la referida suma cubre el total de haberes especificados en la liquidación señalada en el numerando SEGUNDO del presente finiquito.

CUARTO: Doña **JENIFER BUSTOS CARTAGENA**, deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes, y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, ni por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado, indemnización por años de servicios, imposiciones previsionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, Doña **JENIFER BUSTOS CARTAGENA**, declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

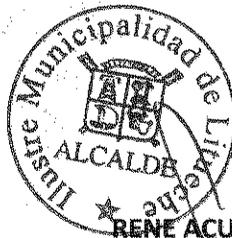
servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.

SEXTO: Asimismo, declara el trabajador que, en todo caso, y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminación del referido contrato o dichos servicios, sepa que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto.

Se deja constancia que las cotizaciones previsionales del trabajador se encuentran al día.

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en seis ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, Doña **JENIFER BUSTOS CARTAGENA**, lo lee, firma y lo ratifica ante Doña **MARIA OLMEDO PIZARRO**, SECRETARIA MUNICIPAL, MINISTRO DE FE de acuerdo al artículo 177 del Código del Trabajo.

JENIFER BUSTOS CARTAGENA
RUT. 15.770.427-3
TRABAJADOR



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
RUT 11.631.592-0
ALCALDE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CARTA DE RENUNCIA

Yo Jenifer Dalila Bustos Cartagena, R.U.T.15.770.427-3,

Renuncio al trabajo de Ayudante de Aula que desempeño en la Escuela de Quelentaro por motivos personales.

Atte.,



Jenifer Bustos C

Quelentaro, 01 de agosto de 2013.-